



TU
VOZ

ESPECIAL INFORMACIONES FORMACIÓN PROFESIONAL / ABRIL 2018
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

ESPECIAL PROYECTO DE LEY DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCÍA

COMPARECENCIA DE FSIE EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (23 de abril de 2018)

1.- Consideraciones generales.

- a) Dada la alta tasa de paro en Andalucía, FSIE considera que hay que tomar medidas en la política educativa que produzcan un efecto beneficioso en el mercado de trabajo y potenciar la Formación Profesional es clave por su relación directa con el empleo.
- b) FSIE **considera muy positiva la idea de una Ley de Formación Profesional de Andalucía** que pretende unificar la formación profesional inicial y la formación profesional para el empleo, dirigida a toda la población andaluza en un único sistema formativo gestionado de forma coordinada e integrando de forma sistemática las actividades de formación, sus principales actores y los servicios de información y orientación profesional, así como la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación, conjuntamente con los mecanismos de planificación, de innovación y de calidad, ya que permite a los trabajadores seguir formándose y que se les reconozca y certifique su cualificación profesional.
- c) FSIE cree que la **flexibilidad** en las enseñanzas de Formación Profesional es fundamental para que el alumno, sea trabajador o no, pueda ir avanzando en su proceso formativo.
- d) Para FSIE, la concepción de **centro integrado de formación**, con una estrecha colaboración con las empresas y contando con una amplia autonomía de gestión para poder organizar la oferta formativa más demandada en su entorno productivo, es un punto de partida adecuado para la modernización que necesita la Formación Profesional en nuestra Comunidad, pero no debemos perder de vista que el tejido productivo se articula, en la mayoría de las localidades andaluzas, en pequeñas y medianas empresas, que verán rápidamente cubiertas sus necesidades de personal y no podrán dar salida, probablemente, a los futuros trabajadores provenientes de la Formación Profesional.
- e) FSIE cree que, para que esta nueva Ley pueda salir adelante de forma efectiva, ha de existir una **adecuada dotación económica**, que permita a los centros contar con los recursos materiales y humanos para desarrollar el proceso formativo, con los niveles de calidad requeridos.
- f) La labor de las **organizaciones sindicales** es fundamental en el campo de la formación profesional para el empleo, ya que pueden ayudar a la detección de las necesidades formativas de los trabajadores y así contribuir a su desarrollo personal, profesional y a su promoción en su puesto de trabajo.
- g) FSIE agradece las referencias explícitas a la **atención a personas con necesidades específicas de apoyo educativo**, tal y como se abordó en el Dictamen del Consejo

Escolar de Andalucía, ya que la Formación Profesional es, en muchas ocasiones, la salida más adecuada para las personas con diversidad funcional, convirtiéndose esta vía formativa en su acceso al mundo laboral. Dicha atención deberá quedar luego abordada de forma correcta en las posteriores regulaciones normativas de esta Ley.

2.- Red de centros.

En el texto que se encuentra en trámite parlamentario, FSIE considera que aparece bien recogida la realidad actual de la Formación Profesional andaluza, ya que la red se compone de centros públicos y privados (subvencionados o no con fondos públicos). Nuestra principal preocupación a la hora de mantener una oferta formativa flexible y cambiante, con el fin de adaptarse a las necesidades del entorno, **es el mantenimiento de los puestos de trabajo de los profesionales que desarrollan su labor en los centros privados y concertados** de Formación Profesional de Andalucía, dado que los requisitos de titulación para impartir las diferentes modalidades de FPB y Formación Profesional de Grado Medio y Superior, pueden suponer, reducciones de jornada o pérdida de empleo, si no se programan de forma adecuada en el tiempo.

En este sentido, redacciones como la del Artículo 5, relativo a los Objetivos del Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía, en su apartado 1) dice *“Impulsar y mantener una oferta formativa pública amplia y de calidad...”* deberían sustituirse por *“una oferta formativa sostenida con fondos públicos...”*, ya que pudiera dar lugar a que este objetivo se interpretara como potenciar sólo y exclusivamente a los centros de titularidad pública. La Administración debe garantizar unos estándares de calidad suficientes en todos los centros sostenidos con fondos públicos

Variables como las ocupaciones, las oportunidades de trabajo en una zona concreta, la actividad económica, la especialización productiva, el uso real de las competencias adquiridas en los puestos de trabajo o el desajuste entre la formación y las necesidades de cualificaciones del mercado laboral, no han tenido hasta ahora suficiente relevancia en el proceso de planificación de la oferta formativa. Al no tener en cuenta estos aspectos, el sistema de FP ha evolucionado manteniendo un cierto distanciamiento con el sistema productivo. **Debemos, pues, actualizar la red de centros educativos sostenidos con fondos públicos, contando con la comunidad educativa.**

3.- Recursos.

FSIE Andalucía velará porque, en el posterior desarrollo normativo de esta Ley, **los recursos lleguen de manera justa y equitativa a todos los centros del Sistema Educativo Público Andaluz.** Contenidos como el del artículo 53.5 relativos a que el equipamiento para la tan necesaria actualización en función de la adaptación a los cambios tecnológicos y a los cambios de los sistemas de producción, sólo se llevará a cabo por parte de las Consejerías competentes para los centros públicos, nos preocupan, porque esto podría provocar una gran dificultad de adaptación a los centros concertados. Pedimos los mismos recursos para todos los centros sostenidos con fondos públicos, por lo que esperamos que en este trámite parlamentario se modifique este artículo 53.5

SOMOS COMO TÚ
PROFESIONALES de nuestro sector



FSIE
Andalucía

tu voz

DIÁLOGO

TRANSPARENCIA

TRABAJOS SEGUROS

PROFESIONALIDAD

FIRMEZA

FIRME

FIRMEZA

FIRMEZA

FIRMEZA

4.- Formación de los docentes e igualdad de trato.

La formación de los docentes que van a desarrollar este ambicioso proyecto de Ley es, desde nuestro punto de vista, la piedra angular en la que ha de asentarse el cambio. Para ello se hace imprescindible **programar una oferta formativa adecuada, con cursos homologados por la Administración, para todos los profesionales** que trabajan en los centros de Formación Profesional de Andalucía, independientemente de que pertenezcan a la red pública, privada o concertada.

Así mismo insistimos en la necesidad de la actualización científica y tecnológica del profesorado en un entorno real, por lo que deberán facilitarse y **potenciarse las estancias formativas en empresas y la formación en periodos lectivos del profesorado.**

5.- Acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Básica

El alumnado andaluz debe poder ejercer el principio de **libre elección de familia profesional y libre elección de centro educativo** por lo que la redacción del Art. 9.4 debe recoger con nitidez este principio básico para facilitar el acceso a la Formación Profesional Básica que el alumnado demande por motivación, actitud y aptitud. Para que primen estas preferencias deberá impulsarse y potenciarse la movilidad, cuestión que se contempla en el Art. 24. Debe desarrollarse una auténtica posibilidad de movilidad, sin trabas económicas ni territoriales.

6.- Formación Profesional Dual

Es obvio el importante papel del profesorado en el planteamiento, diseño y desarrollo de la FP Dual en el sistema educativo. En consecuencia, apostar por el profesorado será apostar por el éxito de la FP Dual, en la que todos los docentes del sistema educativo público de Andalucía reciban **el mismo tratamiento en cuanto a recursos, tutorías, formación específica, dotación horaria, tareas administrativas,** etc.

Apuntamos algunas cuestiones para su toma en consideración:

- ⇒ **Facilitar a las pymes su implicación en el sistema de la FP Dual.**
- ⇒ **Necesidad de compensar económicamente al alumnado durante su estancia en la empresa.**
- ⇒ **Posibilidad de prolongar el tiempo mínimo de estancia en la empresa.**
- ⇒ **Posibilidad de desarrollar un programa de formación complementaria que facilite la especialización del alumnado y el ajuste de la formación recibida en el centro educativo a las necesidades de las empresas.**

7.- Flexibilidad del Sistema

Subrayamos que el Sistema de Formación y Cualificación Profesional deberá ser abierto, y los programas formativos tendrán que ser modulables, configurables por los propios usuarios, intercambiables entre subsistemas y ajustables. El nomadismo al que se está viendo sometida la clase trabajadora hace incompatible la formación con un sistema sedentario, basado en la

No todos
somos
iguales.
Tú eliges



Solicitud de afiliación ONLINE: [ENLACE](#)



presencialidad. Las decisiones, intereses y preferencias de los usuarios estarán por encima de los de los gestores y administradores en sintonía con un nuevo orden, en el que consumidor marcará el camino al productor, también en el ámbito de la formación.

Será necesario reconstruir el Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía dotándolo de mucha más **flexibilidad, dinamismo, capacidad de autogestión y de autorregulación.**

Por último, y no por ello menos importante, necesitamos resaltar que, como sindicato más representativo de la enseñanza concertada, consideramos esencial el papel de la red de centros privados y concertados para poder llevar a cabo con éxito los objetivos marcados por esta Ley. Además, en su desarrollo normativo **no se puede poner en riesgo a los profesionales del Sistema y exigimos una igualdad de trato en cuanto a recursos humanos, económicos y formativos para todos los centros sostenidos con fondos públicos** de nuestra Comunidad autónoma de Andalucía.

FSIE TRABAJA CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA INTRODUCIR ENMIENDAS PARCIALES QUE RECOJAN NUESTROS POSTULADOS.

FSIE EN DEFENSA DE LOS PROFESIONALES Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL



En la foto: José González, Secretario de Acción Sindical y Comunicaciones de FSIE Andalucía.



En la foto: José González (FSIE Andalucía) junto a la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía.

FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

OFERTAS NACIONALES
OFERTAS AUTONÓMICAS



OFERTA AFILIADOS



Síguenos en las redes sociales:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

